



OFICINA DE ASESORÍA  
**JURÍDICA**  
ALCALDÍA DE FLORENCIA  
NIT. 800.095.728-2

Florencia, 18 de marzo de 2021

Ingeniero  
**CARLOS EDUARDO GARNICA YATE**  
Asesor de control y movilidad  
Secretaría de Transporte y Movilidad  
Alcaldía de Florencia

Asunto: Designación de supervisión

Respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado a partir de la fecha, para realizar la supervisión de la orden de compra 65851 del 18 de marzo de 2021, suscrito con la Empresa **FABRICA DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA**, representante legal **JOAQUIN LOSADA FINA**; para lo cual anexo fotocopia de la orden de compra, certificado de disponibilidad, Rut, cotización y registro presupuestal.

De conformidad al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, las funciones del supervisor están relacionadas con la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicos; razón por la cual usted en calidad de supervisor designado, debe cumplir con sus funciones en los términos que establece la ley.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las personas que incumplan con dichas obligaciones serán responsables solidariamente con el contratista por los daños y perjuicios que causen a la entidad y serán acreedores de las sanciones e inhabilidades de la ley de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 734 de 2002, código único disciplinario, según corresponda.

Recuerde que su papel en la supervisión contractual es fundamental para su normal desarrollo, para lo tanto deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato en todas sus partes.

Estaremos atentos al desempeño de esta designación.

Cordialmente,

**ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró	Juan David Losada Samboni	Cargo	Pasante G.I.T. Contratación	Firma	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesora G.I.T. Contratación	Firma	